

Habiendo sido destruida por el bombardeo la casa nº 28 de la calle de España, en la que vivia el matrimonio Antonio Rey Espejo y Mercedes Grivé y Masó, con dos familiares mas, y siendo propietarios de la casa nº 24 de la calle de Traveseras, suficiente para para albergar a V. y a la familia de referencia, he acordado indicar a V. se sirva admitir a dicha familia por mientras no se halle reparada la casa que ha sido derruida.

Granollers 1 de junio de 1938

El Alcalde